

JOCANY S.A.

Guayaquil 21 de Octubre del 2.015.

Señorita.

Lisette Carolina Chacha Pincay
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JOCANY S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a Ud., como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con todas las y atribuciones que constan en los estatutos sociales, entre las cuales se establece la de **SUBROGAR** con iguales atribuciones al Gerente General, sólo en caso de ausencia temporal o definitiva.

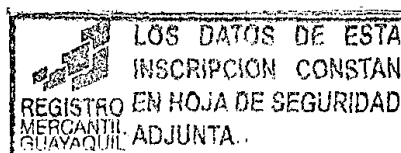
Los estatutos sociales constan en la escritura de constitución de la compañía JOCANY S.A., mediante escritura pública otorgada por la Notaria suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, abogada Wendy Vera Ríos, el 27 de Abril de 2.010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de Mayo del 2.010.

Muy Atentamente,


Ana Maria Pincay Toala
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía JOCANY S.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha, también declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, C. C. 0924854490.
Guayaquil, 21 de Octubre del 2015


LISSETTE CAROLINA CHACHA PINCAY



29
Act. 20 R45B.
Act. 22 Ambac.

6002

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.432
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

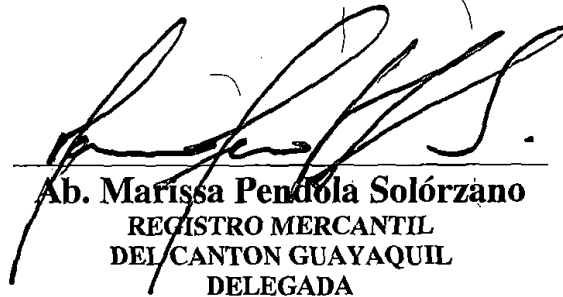
1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **JOCANY S.A.**, a favor de **LISSETTE CAROLINA CHACHA PINCAY**, de fojas **42.793 a 42.795**, Registro de Nombramientos número **13.749**.

ORDEN: 52432



Guayaquil, 30 de octubre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1281741

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

30 NOV 2015 HORA: 16:25

Receptor:

Firma: *Mandy Korder*